

ANUNCIO

BOLETÍN N° 99 - 11 de mayo de 2023

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ABÁRZUZA

Renovación colectiva de datos del Registro de la Riqueza Territorial

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 3 de febrero de 2023, se inició el procedimiento de renovación colectiva de datos básicos inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial de Abárzuza de forma inexacta o divergente respecto de la realidad inscribible sobre las parcelas catastrales 231, 232, 233, 234, 235, 239, 240, 243, 244, 245, 248, 679, 250, 251, 252,253 y 254 todas ellas pertenecientes al polígono 2, con el fin de ajustar el catastro municipal a la realidad física existente en dichas concretas parcelas. Dicho procedimiento viene regulado en el artículo 28.bis de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial.

Habiendo transcurrido el periodo declaratorio de un mes concedido a los titulares afectados mediante la publicación de la precitada resolución en el Boletín Oficial de Navarra número 33, de 16 de febrero de 2023, el Ayuntamiento ha acometido la actuación de renovación elaborando la nueva delimitación gráfica de los inmuebles afectados. Dicha documentación se expone al público en las dependencias municipales durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra. Durante dicho plazo y los quince días siguientes a su finalización, los interesados podrán presentar alegaciones tanto a la delimitación como a la titularidad y a la caracterización efectuada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Abárzuza, 25 de abril de 2023.–El alcalde, Alberto Pagola Goñi.

Código del anuncio: L2306505